



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y
MEDICINA LEGAL Y FORENSE**

1. Identificación y ubicación de la instalación
Departamento de FARMACOLOGÍA, TOXICOLOGÍA y MEDICINA LEGAL Y FORENSE. Edificio Darwin (1ª planta). Campus de Rabanales
2. Responsable y Coordinador/es de Bioseguridad
Responsable: Carlos Ponferrada Abrisqueta Coordinador/es: Nahúm Ayala Soldado / Antonia Sánchez Arroyo
3. Descripción de la actividad
Se desarrollan actividades docentes, formativas prácticas, asistenciales y de investigación. Grados/Títulos donde imparte docencia: <ul style="list-style-type: none">• Grado en Veterinaria• Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos Principales líneas de investigación: <ul style="list-style-type: none">• Ecotoxicología• Toxicología Alimentaria• Toxicología Clínica• Toxicología Experimental• Toxicología Vegetal
4. Identificación de los riesgos específicos
1. AGENTES QUÍMICOS 2. AGENTES QUÍMICOS CANCERÍGENOS O MUTAGÉNICOS 3. AGENTES QUÍMICOS SENSIBILIZANTES 4. AGENTES BIOLÓGICOS
5. Clasificación de pacientes y/o muestras (en su caso)
Según la clasificación de los agentes biológicos definidos en el artículo 3 del Real Decreto 664/1997 de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo: <ul style="list-style-type: none">• Grupo 1
6. Medidas preventivas



Además de las contempladas en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria, las principales Medidas Preventivas son:

- Utilización de la campana de extracción gases para la manipulación de productos que lleven asociados riesgos por inhalación.
- Disponer de inventario actualizado de los productos químicos disponibles/utilizados en el laboratorio así como de las fichas de seguridad de los mismos, actualizadas conforme a la normativa en vigor, o información suficiente (sobre composición y riesgos) para aquellos que no la requieren, con objeto de completar la evaluación de riesgos. Esta información debe de estar en castellano, en lugares accesibles y conocidos por todos los trabajadores que manipulen los productos químicos.
- Proporcionar medios que impidan mezcla la ropa de trabajo con la ropa de la calle.
- Establecer un sistema para el lavado, descontaminación y, en caso necesario, destrucción de la ropa de trabajo de acuerdo con el Art.7.4 del R.D 664/97.
- Señalizar el uso obligatorio de equipos de protección individual frente a la exposición a agentes cancerígenos o mutágenos.

7. Normas de los usuarios

Las descritas en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria y, o en la Evaluación de riesgos del Departamento.

8. Guías de buenas prácticas y protocolos de bioseguridad

Además de las descritas en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria, se dispone de:

- Protocolo de recepción de muestras biológicas
- Protocolo de manipulación y gestión de agentes cancerígenos o mutagénicos

9. Gestión de residuos

Responsable: Antonia Sánchez Arroyo

Recogida de residuos debidamente etiquetados.

Según el Área de Protección Ambiental del SPP, los distintos grupos de residuos que se generan son:

- Grupo 1: Residuos de laboratorio
- Grupo 2: Disolventes orgánicos no halogenados
- Grupo 3: Disolventes orgánicos halogenados
- Grupo 10: Sales y soluciones inorgánicas
- Grupo 15: Residuos biosanitarios



<ul style="list-style-type: none">• Grupo 17: Materiales contaminados con productos químicos La retirada y gestión de cadáveres se realiza a través de la empresa autorizada.
10. Formación e información en bioseguridad
Se requiere Formación en riesgos y Medidas preventivas frente a: <ul style="list-style-type: none">• AGENTES QUÍMICOS• AGENTES QUÍMICOS CANCERÍGENOS O MUTAGÉNICOS• AGENTES QUÍMICOS SENSIBILIZANTES• AGENTES BIOLÓGICOS• Formación específica del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria
11. Vigilancia y promoción de la salud
Lo descrito en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria.
12. Personal especialmente sensible
Lo descrito en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria.
13. Actuación en caso de emergencia
Lo descrito en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria.
14. Actuación en caso de accidente
Lo descrito en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria.
15. Otras consideraciones de relevancia
No se contemplan.
16. Revisión del protocolo
La revisión y actualización del protocolo se realizará, al menos, con carácter anual y/o cuando se produzca algún cambio significativo relacionado con los aspectos contemplados en el mismo.